



Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Minería
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION NO. 001-DGM-CCC-2017

REFERENCIA: DGM-CCC-CP-001-2017

COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS, Y SE DESIGNAN LOS PERITOS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DE PERFORACIONES DE SONDEOS DE EXPLORACIÓN GEOLÓGICA, PARA DEFINIR LOS DIFERENTES ESTRATOS CON POTENCIAL EN SU CONTENIDO DE ÁMBAR DE LA FORMACIÓN YANIGUA, ZONA DE EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR, EN ADELANTE DGM-CCC-CP-001-2017-----

CONSIDERANDO: Que según el acápite 4, del artículo 16, de la Ley No. 340-06, la Comparación de Precios es una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores, procedimiento simplificado que sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que es de interés de la Dirección General de Minería obtener la mayor información geológico-estratigráfica de la formación Yanigua, sus diferentes facies, posible cantidad de estratos portadores de ámbar e interpretación de sus ambientes deposicionales, para beneficio de los mineros de la zona de Hato Mayor.

CONSIDERANDO: Que el artículo 46, del Decreto No. 543-12, indica que la Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado y que puedan atender al requerimiento.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y del Procedimiento de Selección, según alude el párrafo I, del artículo 36, del Decreto antes citado.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dispone que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la revisión y aprobación de las Especificaciones Técnicas y del Procedimiento de Selección.

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en los referidos Decreto y Manual de Procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, según lo dispuesto en el artículo 32, del Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Certificación de Existencia de Fondos consigna que esta Dirección General cuenta con la debida apropiación presupuestaria, haciendo reserva de una cuota de compromiso de **Nueve Millones Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Seis Pesos Dominicanos con 58/100 (RD\$9,058,706.58)** para la contratación de perforaciones de sondeos de exploración geológica, para definir los diferentes estratos con potencialidad en su contenido de ámbar de la formación yanigua, zona de El Valle, provincia Hato Mayor.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el párrafo I, del artículo 36, del Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente dichas ofertas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de Agosto de 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de Septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTAS: Los Términos de Referencias para "Perforaciones de sondeos de exploración geológica, para definir los diferentes estratos con potencialidad en su contenido de ámbar de la formación yanigua, zona de El Valle, provincia Hato Mayor".

Por tales motivos y vistos la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de Septiembre del 2012; el Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas; las Especificaciones Técnicas del Proyecto da ejecutarse; y la Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera de ésta **Dirección General de Minería:**

RESUELVE

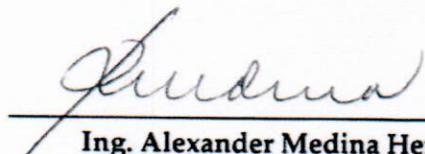
PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencias para la contratación de "Perforaciones de sondeos de exploración geológica, para definir los diferentes estratos con potencialidad en su contenido de ámbar de la formación yanigua, zona de El Valle, provincia Hato Mayor".

SEGUNDO: APROBAR el procedimiento de selección de Comparación de Precios de Obras para la contratación de "Perforaciones de sondeos de exploración geológica, para definir los diferentes estratos con potencialidad en su contenido de ámbar de la formación yanigua, zona de El Valle, provincia Hato Mayor".

TERCERO: DESIGNAR a los Ingenieros Geólogos Orlando Pizano y Carlos George; como Peritos para la evaluación técnica de las propuestas técnicas.

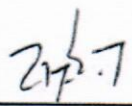
QUINTO: ORDENAR, al Departamento de Compras de esta **Dirección General de Minería**, para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

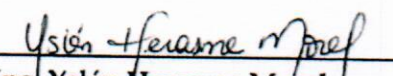
Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de junio del 2017.


Ing. Alexander Medina Herasme
Director General de Minería




Lic. Jeannette Contreras Morales
Directora Depto. Administrativo


Ing. Ramón Elías Ramírez
Director de Planificación y Desarrollo


Ing. Yslén Herasme Morel
En representación de la Lic. Airlin Nerio
Encargada de la Oficina de Libre Acceso
A la Información


Lic. Ramón Núñez
Consultor Jurídico